

1999, por segunda vez, el día 3 de enero de 2000, y por tercera el día 3 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Hacienda llamada «El Raso», con una concesión de aguas, casa, bodega, granero, aljibe, era y sus ejidos, y varias dependencias más para el ganado, cercada en su mayor parte por una verja de hierro y de alambre de espinoso, en término de Guardamar del Segura (Alicante). Tiene una cabida de 97 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas. Linda; Al norte, con tierras de Francisco Rodríguez González, hoy sus herederos, herederos de Tomás Zapata, y hoy también linda con Joaquín Torregrosa; al este, con herederos de Tomás Zapata; barranco y parte de La Laguna, y hoy también linda con José Torregrosa Torregrosa; al sur, con Redonda de Las Salinas de La Mata, y también La Laguna, y al oeste, con tierras de Lucio Andreu, hoy Manuel López Peñalver, Isabel Rodríguez Espinosa, hoy sus herederos; Julio Rodríguez González, hoy sus herederos; herederos de J. Burgos y finca llamada «El Raso Pequeño», hoy también linda con herederos de José García Torregrosa y con herederos de Francisca Canales. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.430, libro 206 de Guardamar, folio 185, finca número 7.388, inscripción novena.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 536.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela de 30 de julio de 1999.—La Secretaria, Oña María José Manzano Rodríguez.—40.836.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra don Rafael Arias Torres, doña Juana Ramos Espinosa, don Ramón Fernández Fajardo y doña Ana María Arias Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/17/0033/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 1. En el conjunto de edificaciones que forman parte del, a su vez, denominado «Conjunto Paraiso», en la parcela B.A del sector G-10 del plan parcial de la urbanización «Pueblo Bravo», en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, «bungalow» vivienda de planta baja, señalado con el número 1, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, teniendo anejos tres jardines, con un total de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.630, libro 121, folio 92 vuelto, finca registral número 10.773, anotación letra A. Valorada en 11.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.833.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Ruiz Conejero, contra don Mariano Rábago Fernández y doña Aida Menéndez Lafuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0189/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número treinta y tres. En término de Torreveja, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, piso cuarto, letra E, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, que tiene su acceso a través de la primera escalera; con una superficie útil de 70,27 metros cuadrados, siendo la construida de 79,24 metros cuadrados. Cuota: 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.602, libro 505, folio 103, finca registral número 37.259, inscripciones segunda, tercera y quinta.

Tipo de subasta: 6.150.375 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.835.